Nº de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	
Fecha de Aprobación		_____	Fecha de Radicación	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($12.200.000.00) MCTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	A	01011001020201	0101	4952
CONCEPTO DEL GASTO	MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CUSTODIA DE BIENES			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	72101511 CLASE: SERVICIO DE INTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS.			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO	N/A			
COMPONENTE	N/A			
PROGRAMA	N/A			
META DE RESULTADO	N/A			
META DE PRODUCTO	N/A			
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:_____ ZONA RURAL:___ MPIO:_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**N/A**			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

El Municipio de Neiva para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir de manera óptima con las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias y garantizar el logro de sus obligaciones legales, tiene como propósito fundamental garantizar continua, eficiente y oportuna prestación del servicio a la ciudadanía con elementos y herramientas esenciales de trabajo que se requieren para su adecuado funcionamiento, de tal forma, que pueda cumplir con ese cometido misional, en vista de ello Es su obligación atender los requerimientos de las distintas dependencias y velar por el mantenimiento y conservación de los bienes muebles con los que cuenta el Municipio.

Que el Municipio de Neiva mediante el Contrato de obra 860 de 2011 cuyo objeto es: "contrato de obra para realizar la construcción fase ii y arreglo de las instalaciones eléctricas y obras civiles complementarias de la sede administrativa del concejo del municipio de Neiva-departamento del Huila." Adquirió el suministro y la instalación del sistema central de aires acondicionado del edificio ubicado CALLE 14 No. 1G-02 DE LA CIUDAD DE NEIVA en cual funcional actualmente la sede administrativa del concejo del municipio de Neiva.

Teniendo en cuenta la polución en el medio ambiente en que funcionan los equipos de aire acondicionado sede administrativa del concejo del municipio de Neiva., además de las altas temperaturas en nuestra ciudad y el desgaste normal en los componentes de las diferentes unidades, obligan a realizar reparaciones inesperadas que deben ser atendidas por la Administración Municipal con el fin de mantener en optimo estado de funcionamiento los equipos adquiridos y con ello postergar su vida útil.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Si bien es cierto durante la presente vigencia fiscal, el Municipio de Neiva , suscribió el contrato de prestación de servicio 0859 de fecha 09 de abril de 2018 cuyo objeto fue el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIOANDOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPDENCIAS DE LA ALCALDIA DE NEIVA, con el cual se atendieron los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados ubicados en la sede administrativa del concejo del municipio de Neiva, sin embargo el contrato termino su ejecución el pasado 24 de agosto y liquidado el 28 de agosto de 2018.

Dado lo anterior y previo reporte del presidente del concejo de Neiva, quien manifiesta a la secretaria General , que, el sistema de aire acondicionado central , ha presentado una falla , la cual hace que el sistema no funcione correctamente , y solicita se atienda su reaparición lo antes posible ,con el fin de contar con un ambiente optimo, que permita desempeñar sus funciones adecuadamente .

Coherente con lo expuesto y en aras de atender de la mejor manera el requerimiento elevado , La Secretaria General , solicitó a la Cooperativa Multiactiva de Técnicos Profesionales del SENA, una revisión a las instalaciones de los aires acondicionados de la sede administrativa del concejo del municipio de Neiva con el fin de que se realizara una inspección y se identificara el daño ocurrido.

Que de acuerdo a la inspección técnica realizada el 1 de Octubre de 2018 por la Cooperativa Multiactiva de Técnicos Profesionales del SENA al equipo de Aire Acondicionado multi Split V, con sistema VRF conformada por 17 unidades interiores y dos unidades exteriores ubicada en el edificio donde funciona el Concejo Municipal de Neiva, esta presenta una falla en una de las unidades condensadoras donde el sistema que comunica el primer piso no enciende debido a daño eléctrico en el sistema de tarjetas electrónicas, siendo necesario el cambio de las mismas debido a que los daños no permiten correctivos a las mismas.

Consultado en el mercado el posible costo de los repuestos y su instalación para reparación del mencionado equipo, se obtuvo cotización por parte de la mencionada Cooperativa con un costo de $12.149.900.00 con IVA incluido y de la empresa PROYECTCIVIL S.A.S. por valor de 12.554.500.00 igualmente con el IVA incluido.

Teniendo en cuenta que la entidad no posee el tipo de materiales ni el personal capacitado necesario adelantar un proceso contractual que permita atender de la mejor manera la necesidad planteada.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

Para realizar , las reparaciones que requiere el sistema de aires acondicionados en el inmueble donde funciona actualmente la sede administrativa del concejo del municipio de Neiva-departamento del Huila se requiere celebrar un contrato de suministros e instalación de los bienes necesarios , con el fin de atender la necesidad planteada.

Por lo cual es , se considera pertinente por parte de la Secretaría General la suscripción de un contrato de suministros adelantado mediante la modalidad de Minima Cuantía,Cuyo presupuesto oficial está soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 4952 - concepto " Mantenimiento , conservación y custodia de Bienes" por un valor de ($ 12.200.000.00) , aprobado por la Secretaria de Hacienda Municipal. El cual está dispuesto en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, por lo que resulta conveniente, oportuno y viable, adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la presente necesidad, de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo

.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	SUMINISTROS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OBJETO (4)	SUMINISTRO , INSTALACION DE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIOANDO UBICADO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**Obligaciones del oferente:**

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.

2. El contratista deberá realizar como mínimo los siguientes servicios y suministro de materiales:

ITEM	DESCRIRCION
1	Suministro del Kit de tarjetas (Tarjeta principal y dos auxiliares) del sistema VRF de la unidad condensadora YORK - MODELO: YDV-400WC26A.
2	TARJETAS ELETRONICAS PARA LA UNIDAD interiores tipo Split (sistema de evaporador VRF individual) YORK - MODELO: YDS – 55HC151A
3	Suministro de una electroválvula 24 voltios Johnson control para condensadora York modelo: YDV-400WC26A.
4	Sensores de descarga de unidad condensadora York modelo: YDV-400WC26A.
5	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS A TODO COSTO , INCLUYENDO PROGRAMACION DEL SISTEMA (SOFTWARE) PARA EL EQUIPO EN GENERAL.

3. Respetar las normas del Municipio conservando su autonomía e iniciativa para el desarrollo de las actividades encomendadas.

4. Garantizar la calidad de los trabajos realizados por un término de seis (6) meses a partir de la terminación del contrato

5. Contar con la infraestructura adecuada, con recurso humano y maquinaria necesaria para ofrecer el eficiente servicio al Municipio de Neiva.

6. Presentar informe detallado al supervisor del contrato, del mantenimiento realizado al equipo de aire acondicionado, debidamente soportado con el recibido a satisfacción por parte del responsable del inmueble.

7. Diligenciar el formato FOR –SA05 del proceso de servicios administrativos del Sistema de Gestión de Calidad, el cual le será suministrado por el Municipio de Neiva, con el fin de dar cumplimiento a las políticas de calidad..

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8. Acatar las recomendaciones manifestadas por el ordenador del gasto o el supervisor del contrato, durante el desarrollo del contrato.

9. Demostrar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

10. Suministrar los materiales y demás elementos de acuerdo a los precios pactados en el contrato.

11. Garantizar que los repuestos suministrados a los equipos , sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de las diferentes marcas.

12. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaría General a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

13. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato..

14. Presentar los informes correspondientes a través de la plataforma del SECOP II.

15. Las demás que le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual.

Obligaciones del Municipio:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato.

3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.

4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual Mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X**	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

- Ley 80 de 1993

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Ley 1150 de 2007
- Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

ANALISIS DEL SECTOR (7)

Durante siglos, el hombre siempre buscó maneras de mitigar los efectos del calor. Inventos antiguos tales como ventiladores, abanicos y hielo nunca tuvieron la eficacia deseada.

Recién en 1902, el ingeniero estadounidense Willis Carrier inventó un proceso mecánico para acondicionar el aire por pedido de Sackett-Wilhelms Lithography and Publishing Co., quiénes tenían problemas gráficos en su imprenta, debido a que los cambios de temperatura y humedad alteraban las dimensiones del papel, haciendo que sea imposible alinear correctamente las tintas, generando imágenes borrosas y oscuras.

De manera que, el objetivo principal del aire acondicionado no fue lograr el enfriamiento de un ambiente, sino su deshumidificación. Fue solo hasta 1924, que el aire acondicionado recién llegó a ser utilizado para enfriar los ambientes de grandes establecimientos comerciales, edificios, y almacenes en Detroit, Boston y Nueva York.

Hoy en día, el aire acondicionado ya no es un artículo de lujo, pues, ahora es parte de la lista de productos esenciales de los hispanos, incluso en las ciudades más frías, ya que los equipos modernos también proporcionan la función de calefacción. Los cambios bruscos de temperatura también contribuyen al aumento de las ventas de sistemas de aire acondicionado, especialmente en grandes centros urbanos.

El alto costo y larga vida útil de los equipos estimulan la demanda de servicios de instalación y mantenimiento de aire acondicionado. Además, es necesario frecuentes limpiezas en los filtros y otras partes del aparato donde puede haber concentración de hongos, bacterias y ácaros perjudiciales para la salud de las personas.(negocios rentables)....

Según Acaire, la cadena de valor del sector de la cadena de frio y aire acondicionado genera cerca de **dos millones** de empleos directos e indirectos y en 2017 arrojó más de **678 millones de dólares** en ventas incluidas las divisiones doméstica, comercial e industrial (278 millones de dólares representados en el mercado del aire acondicionado y 400 millones la cadena de frío).

Para este año, de acuerdo con Claudia Sánchez, Directora Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración – Acaire, "estimamos un **crecimiento cercano al 5** por ciento teniendo en cuenta que en promedio estamos dos puntos porcentuales por encima del PIB nacional."

El total de las **importaciones en el sector de la cadena de frío** en 2017 fue de **161 millones de dólares** provenientes especialmente de México (32%), China (27%) y Estados Unidos (13%). En cuanto a las exportaciones la cifra estuvo cercana a los 96 millones de dólares hacia países como Ecuador (26%), Perú (17%), Guatemala (12%), El Salvador (8%) entre otros países especialmente de centro y sur américa.

Por otro lado, la **importación de máquinas y aparatos de acondicionamiento de aire fue superior a los 164 millones de dólares de los cuales el 55% proviene de China, 13% de**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Estados Unidos y un 8% de Corea, entre otros; y el rubro de exportaciones representó 6 millones de dólares, los mercados más significativos son Ecuador (66%), Panamá (15%) y Perú (8%).

Según las estadísticas del gremio, en los últimos años la industria nacional ha aumentado las exportaciones, especialmente en lo correspondiente al aire acondicionado y la ventilación, debido al nivel técnico que están implementando las empresas colombianas.

"El uso de refrigerantes de última tecnología, como los hidrocarburos, ha permitido que compañías líderes del sector accedan a mercados internacionales." Aseguró Bolívar Monroy, Director Técnico del gremio.

Contratos celebrados por la Entidad

Contratista	No. Y fecha contrato	objeto	valor	modalidad
TECNI RAPID -	859 del 9 de abril de 2018	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE NEIVA	80.000.000	Subasta
OMAR IBARRA ALVARES	793 18 de mayo de 2017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE NEIVA	$100,000,000.00	Subasta
OMAR IBARRA ALVARES	561 14 de abril de 2016	SERVICIO DE MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE NEIVA	$50,000,000.00	Subasta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ABC SISTEMAS LTDA	1089 26 de mayo de 2015	EJECUTAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS SITUADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE NEIVA	$80,000,000.00	Subasta

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

Para la consecución del valor estimado del contrato, la Secretaría General consultó inicialmente precios del mercado local a diferentes proveedores de la ciudad de Neiva.

Por tal motivo, para la obtención del presupuesto oficial se realizó el respectivo paralelo entre las cotizaciones allegadas por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TECNICOS PROFESIONALES DEL SENA Y PROYECTCIVIL S.A.S, denotando que a pesar de la diferencia en los precios de las cotizaciones, se puede establecer un presupuesto oficial que permita la participación de oferentes en subasta, lográndose así fijar el presupuesto conforme a la oferta de menor valor ofertada a la entidad.

Es decir para establecer el presupuesto oficial , se establece conforme a los precios del menor precio cotizado por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TECNICOS PROFESIONALES DEL SENA

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TECNICOS PROFESIONALES DEL SENA – PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	**DESCRIRCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro del Kit de tarjetas (Tarjeta principal y dos auxiliares) del sistema VRF de la unidad condensadora YORK - MODELO: YDV-400WC26A.	1	$ 7.100.000,00	$ 1.349.000,00	$8.449.000,00	$ 8.449.000,00
2	TARJETAS ELETRONICAS PARA LA UNIDAD interiores tipo Split (sistema de evaporador VRF individual) YORK - MODELO: YDS – 55HC151A	2	$ 445.000,00	$ 84.550,00	$ 529.550,00	$ 1.059.100,00
3	Suministro de una electroválvula 24 voltios Johnson control para condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
4	Sensores de descarga de unidad condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	2	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 499.800,00
5	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS A TODO COSTO , INCLUYENDO PROGRAMACION DEL SISTEMA (SOFTWARE) PARA EL EQUIPO EN GENERAL.	1	$ 1.300.000,00	$ 247.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00
VALOR TOTAL						$ 12.149.900,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PROYECTCIVIL S.A.S						
ITEM	DESCRIRCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Suministro del Kit de tarjetas (Tarjeta principal y dos auxiliares) del sistema VRF de la unidad condensadora YORK - MODELO: YDV-400WC26A.	1	$ 7.305.000,00	$ 1.387.950,00	$ 8.692.950,00	$ 8.692.950,00
2	TARJETAS ELETRONICAS PARA LA UNIDAD interiores tipo Split (sistema de evaporador VRF individual) YORK - MODELO: YDS – 55HC151A	2	$ 455.000,00	$ 86.450,00	$ 541.450,00	$ 1.082.900,00
3	Suministro de una electroválvula 24 voltios Johnson control para condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	1	$ 515.000,00	$ 97.850,00	$ 612.850,00	$ 612.850,00
4	Sensores de descarga de unidad condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	2	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 476.000,00
5	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS A TODO COSTO , INCLUYENDO PROGRAMACION DEL SISTEMA (SOFTWARE) PARA EL EQUIPO EN GENERAL.	1	$ 1.420.000,00	$ 269.800,00	$ 1.689.800,00	$ 1.689.800,00
VALOR TOTAL						$ 12.554.500,00

FORMA DE PAGO :

El Municipio de Neiva pagará el 100% del valor del contrato en una sola acta, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal de los repuestos cambiados a los equipos de aire acondicionado.

El pago único estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos.

El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

REQUISITOS JURÍDICOS:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años)
- Certificado de la Cámara de Comercio: Cuando se trate de persona natural o de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria. El oferten debe acreditar capacidad para presentar oferta, so pena de rechazo.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).
- Certificado de antecedentes Judiciales
- Paz y Salvo Municipal vigente (persona natural) (persona jurídica).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Estado de Cuenta de la secretaria de Movilidad de Neiva (persona natural) (persona jurídica). En Ceros
- Fotocopia del RUT
- Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).
- Certificado sobre infracciones de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia

REQUISITOS TÉCNICOS:

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de dos (2) año, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas.

EXPERIENCIA ACREDITADA O ESPECÍFICA:

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años fiscales cuyo objeto haya sido, mantenimientos de aires acondicionados con suministros de repuestos y que sumados su valor facturado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación, indicando día, mes y año.
- Fecha de terminación, indicando día, mes y año.
- Valor del contrato.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrán en cuenta los tres (03) primeros contratos en el orden en el que aparezcan.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

su participación.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

PERSONA NATURAL:

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil vigente, inscrita en la cámara de comercio como mínimo Tres (3) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, el cual debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial guarde relación con el objeto contractual del presente proceso de selección.

PERSONA JURÍDICA:
Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe guardar relación con el objeto contractual del presente proceso de selección, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Especificaciones Técnicas de los Bienes

ITEM	DESCRIRCION	CANTIDAD
1	Suministro del Kit de tarjetas (Tarjeta principal y dos auxiliares) del sistema VRF de la unidad condensadora YORK - MODELO: YDV-400WC26A.	1
2	TARJETAS ELETRONICAS PARA LA UNIDAD interiores tipo Split (sistema de evaporador VRF individual) YORK - MODELO: YDS – 55HC151A	2
3	Suministro de una electroválvula 24 voltios Johnson control para condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	1
4	Sensores de descarga de unidad condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	2
5	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS A TODO COSTO , INCLUYENDO PROGRAMACION DEL SISTEMA (SOFTWARE) PARA EL EQUIPO EN GENERAL.	1

LUGAR DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES DENTRO DE LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ITEM	DESCRIRCION	UBICACIÓN A INSTALAR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1	KIT DE TARJETAS INVERTER DEL SISTEMA VRF DE LA UNIDAD CONDENSADORA	UNIDAD CONDENSADORA DEL PRIMER PISO	
2	TARJETAS ELETRONICAS PARA LA UNIDAD FANCOY INVERTER, SISTEMA DE EVAPORADOR VRF INDIVIDUAL.	UNA TARJETA SE INSTALA EN LA UNIDAD INTERNA FANCOY UBICADA EN LA OFICINA DE LA SEC DE PRESIDENCIA - LA OTRA TARJETA SE INSTALA EN LA UNIDAD INTERNA FANCOY UBICADA EN LA OFICINA CONTIGUA A LA SEC DE PRESIDENCIA (PRIMER PISO)	
3	ELETROVALVULA DE UNIDAD CONDENSADORA (PARA LOS COMPRESORES).	UNIDAD CONDENSADORA DEL PRIMER PISO	
4	SENSORES DE DESCARGA DE UNIDAD CONDENSADORA (PARA LOS COMPRESORES).	UNIDAD CONDENSADORA DEL PRIMER PISO	
5	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS A TODO COSTO, INCLUYENDO PROGRAMACION DEL SISTEMA (SOFTWARE) PARA EL EQUIPO EN GENERAL.		

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	N.A
3	Ponderación calidad y precio	N.A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	N.A

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

N/A

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	MUNICIPIO DE NEIVA
PLAZO (13)	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2018.
ANTICIPO (14)	SI ___ NO__X__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Neiva pagará el 100% del valor del contrato en una sola acta, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de la respectiva factura y entrega al Almacén Municipal de los repuestos cambiados a los equipos de aire acondicionado. El pago único estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente, factura y acreditación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos laborales, así como los paz y salvos Municipales requeridos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA(16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO __X___ SUPERVISIÒN: SI. La ejercerá la Secretaria General, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

El MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que han sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificado los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación dispuestos por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficientes. Con base en el anterior contexto, se han identificado los riesgos que a continuación se exponen como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
	Clase	Específico	General	Específico	Especifico	Especifico
	Fuente	Externo	Interno	Interno	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional – Jurídico	Operacional	Económico	Económico
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios y accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Insuficiencia de personal para la ejecución del contrato	Financiamiento del Contrato	Creación o incremento del impuesto
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Demandas	Afectación de la necesidad satisfacer	Alteración del equilibrio económico contractual	Alteración del equilibrio económico contractual
	Probabilidad	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro
	Categoría	1	1	1	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Contratante
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación de la tarifa establecida	Exigir el pago de pólizas	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual	Exigir capacidad financiera	Atender la normatividad y actualizar sus disposiciones a lo establecido contractualmente
IMPACTO LUEGO DE TRATARLE	**Probabilidad**	Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2	2	2	2

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SEGUIMIENTO	**¿Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si	Si	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato				
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato.				
MONITOREO Y REVISIÓN	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante – contratista	Revisión y certificación de Estados y capacidad financiera	Revisión de nuevas disposiciones y normatividad
	Periodicidad	Permanente	Mensual	Permanente	Mensual	Mensual

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". En este sentido se establece que en la entidad territorial no existen antecedentes de siniestro en este tipo de contratos, por lo tanto, no será exigible mecanismo de cobertura de riesgos.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 así como la tabla de valore actualizada a 31 de diciembre de 2018 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI			
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI			
Estados AELC	SI			
Costa Rica	SI			
Unión Europea	SI			
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI			
Decisión 439 de la CAN	SI			

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, Octubre de 2018

LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General

Proyecto
E.P: Mauricio Gutiérrez Peralta.
Auxiliar Administrativo.

HUMBERTO SILVA CUELLAR
Economista S.G

Proyecto: Análisis del sector

Revisó: Diego Andrés Amaya
Asesor Jurídico Externo.
Revisión jurídica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 03 octubre 2018
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001 REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01 MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4952 FECHA DE DISPONIBILIDAD 02/10/2018 10:23:07 a.m. FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2018 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2018

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	01011001020201	0101	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE BIENES	$ 12.200.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.200.000,00
			TOTAL:	$ 12.200.000,00			$ 12.200.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AN FIESCOS

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TÉCNICOS
PROFESIONALES DEL SENA
COMUTPSENA NIT. 813.013.241-4

Neiva, 01 de Octubre de 2018

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA.
Carrera 5 No. 9-74
Piso 3
NEIVA

Cordial Saludo.

Asunto; Informe Técnico

Se realizó una visita técnica a los equipos de aire acondicionados ubicados en el consejo de Neiva. Allí se encuentra un equipo multi V, sistema VRF conformada por 17 unidades interiores y dos unidades exteriores.
Este sistema presenta una falla en una de las unidades condensadoras, el sistema que comunica el primer piso no enciende, debido al daño eléctrico en el sistema de tarjetas electrónicas (Requiere ser cambiadas las tarjetas de control ya que los daños que presentan no permite corrección de las mismas), pues los elementos dañados no se consiguen en el mercado.
Para la revisión de estos equipos se realizaron todas las pruebas técnicas al sistema electrónico y a su vez a los elementos de arranque, protección, potencia, junto con todos los elementos de la unidad exterior (Compresores, motores ventiladores, válvulas solenoides, sensores, otros).
En conclusión, estos daños se presentaron debido a una serie de problemas eléctricos consecutivos en la sede del Consejo de Neiva, el cual lograron el daño general de su sistema electrónico y algunos elementos de protección a la unidad exterior donde controla la sección del primer piso del acondicionamiento de las oficinas, a su vez hay dos equipos interiores con daños en el sistema eléctrico (tarjetas electrónicas dañadas).

Para la reparación de este equipo, se requiere el suministro de Kit de tarjetas electrónicas de la unidad condensadora, dos tarjetas electrónicas para dos unidades de interior (fancoy), cambio de una electroválvula, dos sensores de descarga y el procedimiento de instalación y puesta en funcionamiento del equipo con sus debidos procedimientos técnicos para el buen funcionamiento de los mismos.

Gracias por su Atención,

Atentamente;

MIGUEL EUGENIO TOLOZA
GERENTE

PROYECTCIVIL S.A.S
Ingeniería en equipo
Comprometidos con el Planeta

NIT.900.589.961-6

Neiva, 01 de Octubre de 2018

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA.
Carrera 5 No. 9-74
Piso 3
NEIVA

Cordial Saludo.

Asunto; Cotización a todo Costo

De acuerdo las necesidades presentadas en el consejo de Neiva, presento la siguiente cotización.

Reparación del equipo de aire acondicionado VRF Multi Split, del consejo de Neiva.

ITEM	DESCRIRCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	V/UNI IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Suministro del Kit de tarjetas (Tarjeta principal y dos auxiliares) del sistema VRF de la unidad condensadora YORK - MODELO: YDV-400WC26A.	1	$ 7.305.000,00	$ 1.387.950,00	$ 8.692.950,00	$ 8.692.950,00
2	Suministro de dos (2) tarjetas electrónicas para dos unidades interiores tipo Split (sistema de evaporador VRF individual) YORK - MODELO: YDS – 55HC151A	2	$ 455.000,00	$ 86.450,00	$ 541.450,00	$ 1.082.900,00
3	Suministro de una electroválvula 24 voltios Johnson control para condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	1	$ 515.000,00	$ 97.850,00	$ 612.850,00	$ 612.850,00

CALLE 26BN°6ª23 TEL.8720599 CEL.3114709271 – 3105680314
E.mail: proyectcivil@gmail.com
Neiva - Huila - Colombia

4	Suministro de y dos sensores de descarga de unidad condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	2	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00	$ 476.000,00
5	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS A TODO COSTO, INCLUYENDO PROGRAMACION DEL SISTEMA (SOFTWARE) PARA EL EQUIPO EN GENERAL.	1	$ 1.420.000,00	$ 269.800,00	$ 1.689.800,00	$ 1.689.800,00
VALOR TOTAL						$12.554.500,00

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 12.554.500) PESOS M/CTE.

TIEMPO DE ENTREGA: Quince (15) días, a partir de la Orden del Gasto.

EL TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA ES DE: Quince (15) días a partir de la fecha de entrega de la misma.

Gracias por su Atención,

Atentamente

Fredy Mosquera Cícero
Gerente general

Neiva, 02 de Octubre de 2018

Señores:
MUNICIPIO DE NEIVA.
LILIANA TRUJILLO URIBE
Secretaria General
Carrera 5 No. 9-74
Piso 3
NEIVA

Cordial Saludo.

Asunto; Cotización a todo Costo

Atendiendo su solicitud , me permito presentar a consideración la propuesta para , la reparación de los aires en el concejo de Neiva.

ITEM	DESCRIRCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Suministro del Kit de tarjetas (Tarjeta principal y dos auxiliares) del sistema VRF de la unidad condensadora YORK - MODELO: YDV-400WC26A.	1	$ 7.100.000,00	$ 1.349.000,00	$ 8.449.000,00	$ 8.449.000,00
2	Suministro de dos (2) tarjetas electrónicas para dos unidades interiores tipo Split (sistema de evaporador VRF individual) YORK - MODELO: YDS – 55HC151A	2	$ 445.000,00	$ 84.550,00	$ 529.550,00	$ 1.059.100,00
3	Suministro de una electroválvula 24 voltios Johnson control para condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
4	Suministro de y dos sensores de descarga de unidad condensadora York modelo: YDV-400WC26A.	2	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 499.800,00
5	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS A TODO COSTO, INCLUYENDO PROGRAMACION DEL SISTEMA (SOFTWARE) PARA EL EQUIPO EN GENERAL.	1	$ 1.300.000,00	$ 247.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.547.000,00
VALOR TOTAL						$ 12.149.900,00

VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN: DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 12.149.900) PESOS M/CTE.

TIEMPO DE ENTREGA: Quince (15) días, a partir de la Orden del Gasto.

EL TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA ES DE: Quince (15) días a partir de la fecha de entrega de la misma.

Gracias por su Atención,

Atentamente

MIGUEL EUGENIO TOLOZA
GERENTE